



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE (UAO) Y  
LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO (UNM)  
A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE INGENIERÍA**

La Facultad de Ingeniería de la UAO y los Directivos de la Universidad de Nuevo México a través de su Escuela de Ingeniería (SOE) de la UNM acuerdan establecer un Programa de Postgrado Conjunto ("Programa de Postgrado Conjunto") como se describe en el presente documento a través de las siguientes cláusulas y condiciones:

**Cláusula 1: Objetivo:**

El propósito de este acuerdo es establecer programas de Maestría Conjuntos que faciliten a los estudiantes que están registrados en tiempo completo en la Facultad de Ingeniería de la UAO o en la Facultad de Ingeniería de la UNM para obtener conjuntamente el grado de Maestría. Los objetivos del programa conjunto son:

- 1.1 Fomentar la investigación en colaboración y la interacción intelectual entre la Facultad de Ingeniería de la UAO y la Facultad de Ingeniería de la UNM a través de las actividades de los estudiantes participantes y sus consejeros; y
- 1.2 Para mejorar desarrollo de recursos humanos de ambas instituciones mediante el intercambio de fortalezas y recursos disponibles en las Facultades de Ingeniería de la UNM y de la UAO

**CLAUSULA 2: ESTATUS ESTUDIANTIL.**

- 2.1 Los estudiantes que participan en el Programa de Postgrado Conjunto deben registrarse en sus universidades de origen como de tiempo completo y deben cumplir un número mínimo de horas-crédito antes de poder aplicar a la universidad asociada (ver detalles más abajo).
- 2.2 Los estudiantes que apliquen a la universidad socia deben hacerlo como estudiantes internacionales y deben ser admitidos bajo los requisitos académicos de aplicación general, las normas financieras, los plazos de solicitud y los requisitos lingüísticos establecidos para los estudiantes internacionales en cada universidad respectiva y dentro de cada Facultad o Departamento.
- 2.3 Los estudiantes que soliciten a la universidad socia se registrarán por las normas de inmigración del país de la universidad de acogida.
- 2.4 Los estudiantes que soliciten a la universidad socia serán responsables de su propia matrícula en dicha universidad y tendrá las mismas opciones de aplicación a las asistencias de posgrado o financiera, igual que los estudiantes de postgrado residentes y estarán sujetos a las leyes y políticas que rijan la universidad asociada.



2.5 Los estudiantes que apliquen a la universidad socia serán responsables de cualquier gasto cualquier costo de un curso especial, recreación, o gastos de laboratorio en la universidad socia.

2.6 Los estudiantes que apliquen a la universidad socia serán responsables del seguro de salud necesario y los costos médicos, tal como sea requerido por la universidad socia a sus estudiantes internacionales.

2.7 Los estudiantes que apliquen a la universidad socia serán responsables de sus propios costos de mantenimiento, de viaje, y gastos personales.

2.8 Los estudiantes que buscan obtener un título de maestría o doctorado deben cumplir o estar cumpliendo con todas las normas de aplicación general y normas para los beneficiarios de grado de cada institución, además de los requisitos específicos del Programa de Posgrado Conjunto.

### **CLAUSULA 3: Programa de Maestría**

Los Programas de Maestría en las Facultades de Ingeniería de la UNM y de la UAO se ofrecen como parte del Programa de Doble Titulación de Postgrado entre la UNM y la UAO.

#### **Requisitos Académicos**

Los siguientes requisitos aplican para un estudiante que desee obtener conjuntamente la Maestría en las Facultades de Ingeniería de la UNM y de la UAO:

Categoría Única: el Maestría Conjunta con la opción de tesis:

3.1 Un mínimo de 12 horas-créditos (equivalente a cuatro cursos de 3 horas-crédito en la opción de Tesis) en la UNM. Estos pueden incluir un máximo de 3 horas de nivel 400 de cursos de la Facultad de Ingeniería de la UNM ó 3 horas de nivel 400 de cursos ajenos de la Facultad de Ingeniería de la UNM (siempre y cuando sean aprobados como créditos de grado por la UNM).

3.2 Un máximo de 3 horas-crédito en cursos de "Problemas de Postgrado" de la Facultad de Ingeniería de la UNM.

3.3 Un mínimo de 18 créditos de trabajo en cursos de la Facultad de Ingeniería de la UAO (equivalente a tres cursos de postgrado de 4 créditos mas dos cursos de posgrado de 3 créditos)

3.4 No más del 50% de los créditos de curso requeridos en la UNM pueden tomarse con un solo miembro de la facultad..

3.5 Se requiere finalizar una Tesis de Maestría de 6 créditos (incluyendo la sustentación de la tesis). Los estudiantes de la UNM escribirán sus tesis en inglés, y la UAO será responsable de la generación de una traducción al español de un original en inglés. Los estudiantes de UAO escribirán su tesis en español y en inglés. .

3.6 Se aceptarán los cursos virtuales para créditos de grado ofrecidos por ambas instituciones, UNM y UAO, en El Programa Conjunto de Postgrado Grado y serán sujetos a las políticas y procedimientos de la universidad que está proporcionando los cursos virtuales.



**Notas y aclaraciones:**

- a. Los requisitos satisfactorios de 3-1 a 3.5 llenarán automáticamente las exigencias del Plan-I de Maestría de la UNM (ej: 24 horas-crédito de cursos más seis horas de tesis) y el programa de Maestría de la UAO (36 horas-crédito de cursos más tesis).
- b. Los estudiantes necesitan tener formado un comité de tesis que cumpla con los requisitos de la Facultad de Ingeniería de la UNM. Adicionalmente, el comité de tesis debe incluir al menos un miembro de facultad de la Facultad de Ingeniería de la UNM y al menos un miembro de facultad de la Facultad de Ingeniería de la UAO.
- c. Cada estudiante tiene que llenar las condiciones requeridas para el TOEFL y el GRE por la oficina de Admisiones de UNM y de la Facultad de Ingeniería, respectivamente, antes de ser admitido en la UNM.
- d. Cada Departamento en la Facultad de Ingeniería puede optar por, bajo pedido del estudiante, ofrecer ayuda financiera a un estudiante admitido con base en casos individuales y de acuerdo al criterio de méritos de selección cada departamento para ofrecer ayuda financiera.

**CLAUSULA 4: EQUIVALENCIA HORA-CREDITO**

1 hora-crédito en la UNM equivale a 1.5 hora-crédito en la UAO

**CLAUSULA 5: TITULOS DE DOCTORADO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNM**

Los estudiantes registrados como tiempo completo en la Facultad de Ingeniería de UAO que han completado el Programa Conjunto de Maestría y desean obtener el título de Doctorado en la Facultad de Ingeniería de la UNM deben cumplir con los requisitos del título de Doctorado de la UNM. Estos requisitos incluyen, aunque no están limitados, lo siguiente:

- 5.1 Los estudiantes deben poseer un Título de Maestría en una disciplina de Ciencia, Tecnología Ingeniería o Matemáticas (STEM).
- 5.2 Haber completado los requisitos de horas-crédito del título de Doctorado en la Facultad de Ingeniería de la UNM.
- 5.3 Aprobar los exámenes de cualificación de Doctorado tomados en la Facultad de Ingeniería de la UNM.
- 5.4 Completar una disertación de 18-horas-crédito de Doctorado (incluyendo la contra-disertación.)

**Notas y aclaraciones:**

- a. Cada estudiante tiene que llenar las condiciones requeridas para el TOEFL y el GRE por la oficina de Admisiones de UNM y de la Facultad de Ingeniería, respectivamente, antes de ser admitido en un programa de Doctorado.



- b. Cada Departamento en la Facultad de Ingeniería puede optar por, bajo pedido del estudiante, ofrecer ayuda financiera a un estudiante admitido con base en casos individuales y de acuerdo al criterio de méritos de selección cada departamento para ofrecer ayuda financiera.

#### **CLAUSULA 6: ADMINISTRACION DEL PROGRAMA**

Este programa será administrado por un comité directivo conjunto permanente, cuyos miembros son seleccionados por miembros participantes de la facultad de la Facultad de Ingeniería de la UNM y la Facultad de Ingeniería de la UAO.

#### **CLAUSULA 7: REVISION DEL PROGRAMA**

La Facultad de Ingeniería de la UNM y la Facultad de Ingeniería de la UAO acuerdan en revisar el progreso de éste Programa de Titulo de Postgrado Conjunto y sugerir modificaciones a este acuerdo (si se necesitase) a los dos años de la fecha de firmarse este acuerdo. Dicha revisión será repetida periódicamente cada dos años a partir de entonces.

#### **CLAUSULA 8: TERMINOS ADICIONALES**

- 8.1 Este Acuerdo será firmado en duplicado. Cada institución guardará una copia del documento.
- 8.2 Este acuerdo será efectivo a la firma de ambas partes y se renovará automáticamente por términos sucesivos de cinco (5) años cada vez, a menos que se dé por terminado por escrito como se establece en este acuerdo.
- 8.3 Cualquiera de las partes puede dar por terminado este acuerdo, notificando a la otra institución por escrito seis (6) meses antes de la cancelación de este acuerdo. En este caso, los estudiantes, que ya hayan sido aceptados en la universidad socia no se verán afectados y se les permitirá completar sus estudios, sujetándose a las políticas institucionales aplicables que rijan en el periodo de tiempo hasta completar su grado.
- 8.4 Este acuerdo será interpretado de acuerdo con la ley del estado de Nuevo México.
- 8.5 Nada en este acuerdo, explícito ó implícito, tiene la intención de conferir cualquier derecho, reparación, reclamo o interés sobre alguna persona o parte de este acuerdo.

Ambas instituciones declaran las siguientes direcciones y personas de contacto para el propósito del presente acuerdo:

#### **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

Dr. Freddy Naranjo Pérez  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Calle 25 No. 115 – 85 Km 2 vía a Jamundí  
Santiago de Cali – Valle  
COLOMBIA  
Email: [fnaranjo@uao.edu.co](mailto:fnaranjo@uao.edu.co)



**POR LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO**

Dr. Gruia-Catalin Roman  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
MSC01 1140  
1 University of New Mexico  
Albuquerque, NM 87131-0001 U.S.A.  
Email: [gcroman@unm.edu](mailto:gcroman@unm.edu)

En conformidad, firmamos dos (2) copias de este Acuerdo, siendo todo el contenido idéntico e igualmente válido. Ambas partes conservarán una copia

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE**

**Dr. Luis H. Pérez  
Rector**

Fecha: *4/24/2012*

**UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO**

**Prof. Chaouki Abdallah  
Proboste y Vice Presidente Ejecutivo  
de Asuntos Académicos**

Fecha: *4/24/2012*

**Prof. Gruia-Catalin Roman,  
Decano, UNM Facultad de Ingeniería**

Fecha: *25 Apr. 2012*

**Dr. Linney Wix,  
Jefe, Comité del Senado de Asuntos  
Académicos de Pos-Grado**

Fecha: *9/6/2012*